ADENDA No. UNO (1)

OBJETO: CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en calidad de Representante legal y en virtud de los Principios generales de la actividad contractual de igualdad, imparcialidad, transparencia, y publicidad, al igual que en los principios de los procesos de selección de contratistas de igualdad de oportunidades, libertad de concurrencia, proporcionalidad y selección objetiva, dispuestos legalmente, se permite realizar la presente adenda modificatoria, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el 16 de noviembre de 2022 la Asociación Cable Aéreo Manizales publicó en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II- los Términos de Referencia referentes al proceso de selección de Mínima Cuantía SA-ACAM-69-2022.

SEGUNDO: Que el mencionado proceso tiene como objeto contratar los **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.**

TERCERO: Que, dentro del término establecido en el cronograma de la Mínima Cuantía, se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y que de acuerdo a esta respuesta se hace necesario modificar los términos contenidos en el proceso de Mínima Cuantía.

CUARTO: En consecuencia, actuando dentro del término legalmente previsto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 para la expedición y publicación de adendas, se realizarán los siguientes cambios:

PRIMERO: Modificar El objeto de la Invitación Pública, el cual quedara así:

1.OBJETO:

CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN FUNDAMENTACION EN VIGILANCIA COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.

SEGUNDO: Modificar de las Condiciones Técnicas exigidas lo solicitado en el Perfil, el cual quedara así:

PERFIL DEL INSTRUCTOR

- *Profesional*
- *Credencial de Consultar en Seguridad Privada.*
- *Especialización en Áreas de la Seguridad.*
- *Docente en Seguridad acreditado ante la Supervigilancia.*
- *5 años de experiencia en seguridad privada.*

TERCERO: Modificar de los **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, los literales *o* y *p,* los cuales quedaran así:

o) *Tener Resolución Expedida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la Agencia o Sucursal en la ciudad de Cali, para dictar este tipo de cursos y/o capacitaciones.*

p) *Deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos EJECUTADOS cuyo objeto sea similar o igual (Capacitación en servicios de Vigilancia en Curso de Fundamentación en Vigilancia) al del presente proceso de selección.*

CUARTO: Las demás condiciones y requisitos permanecerán con el mismo alcance.

Esta adenda se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co.

Se suscribe a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

(Original Firmado)

JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
Gerente
Asociación Cable Aéreo Manizales